



**MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 155**

Fecha: 27 NOV 2013

**Destinatario:** Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. Compañías de Procesamiento de Cheques, Entidades participantes del Servicio de Compensación Interbancaria, Bancos Compensadores Delegados, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

**ASUNTO: 5: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).**

Apreciados señores:

Con la presente circular se sustituyen la hoja 5-A1-1 de octubre 18 de 2012 del Anexo 1, la hoja 5-A2-2 de abril 1 de 2011 del Anexo 2, la hoja 5-A5-1 de noviembre 26 de 2007 del Anexo 5, la hoja 5-A6-1 de febrero 8 de 2012 del Anexo 6 y la hoja 5-A7-2 de noviembre 24 de 2010 del Anexo 7 de la Circular Reglamentaria Externa DSP-155, correspondiente al Asunto 5 "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN)" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

Los citados anexos de la circular antes mencionada, se modifican para actualizar información relativa a cada una de ellos, entre la que se destaca la vinculación del Banco Santander al servicio de Compensación de Cheques y la exclusión de las plazas de Cartago Tuluá y Buga como Delegadas.

Atentamente,

  
JOSÉ TOLOSA BUITRAGO  
Gerente Ejecutivo

  
JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ  
Subgerente de Sistemas de Pago  
y Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 155  
ANEXO No. 1

Fecha: 27 NOV 2013

ASUNTO: 5: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).

CÓDIGOS DE COMPENSACIÓN

A las Entidades Autorizadas se les ha asignado los siguientes códigos:

CÓDIGO	ENTIDAD AUTORIZADA
00	Banco de la República
01	Bogotá
02	Popular
06	Corpbanca Colombia S.A
07	Bancolombia S.A.
09	Citibank Colombia
10	HSBC Colombia S.A.
12	GNB Sudameris S.A.
13	BBVA Colombia
14	Helm Bank .S.A.
19	Colpatria
23	Occidente
31	Bancoldex
32	Caja Social BCSC S.A.
40	Agrario de Colombia S.A.
51	Davivienda S.A.
52	AV. Villas
58	Procredit
59	Bancamía
60	Inversora Pichincha
61	Coomeva Financiera
62	CMR Falabella
63	Finandina S.A.
65	Santander de Negocios Colombia
66	Banco Cooperativo Coopcentral

RD

✓



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 155  
ANEXO No. 2

Hoja 5 –A2 - 2

Fecha: 27 NOV 2013

ASUNTO: 5: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).

Plazas Delegadas

Manizales (1)	06
Cartagena (1)	07
Pereira (1)	08
Barrancabermeja	21
Sogamoso	28
Duitama	30
La Dorada	31
Sevilla	33
San Gil	34
El Espinal	36
Arauca	37
Fundación	38
Apartado	39
Aguachica	42
Socorro	44
Yopal	50
Chiquinquirá	52
Ocaña	54
Magangue	206
Buenaventura	26
Girardot	24
Ipiales	45
Santa Marta	14
Valledupar	22
Sincelejo	27
Tunja	18
Popayán	20
Florencia	32
Neiva	13
San Andrés	40
Barbosa	608
Caucasia	157
Turbo	144
Paipa	238
Riosucio	280
Lorica	373

RD

✓



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 155  
ANEXO No. 5**

Hoja 5 –A5 - 1

Fecha: 27 NOV 2013

**ASUNTO: 5: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).**

**FORMATO DE CONTROL DE SOBRES EN CANJE**

BANCO DE LA REPUBLICA	<b>1a. SESION</b>																																						
CAMARA DE COMPENSACION		<b>BANCO</b>	<b>55</b>																																				
<b>COMPENSACION DE:</b>		<b>Noviembre 12/04</b>																																					
SOBRES ENTREGADOS	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/>	SOBRES RECIBIDOS	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/>																																				
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td>00</td><td>01</td><td>02</td><td>05</td><td>06</td><td>07</td></tr> <tr><td>08</td><td>09</td><td>10</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>28</td><td>29</td><td>31</td><td>32</td></tr> <tr><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>40</td><td>48</td></tr> <tr><td>51</td><td>52</td><td>54</td><td>55</td><td>57</td><td></td></tr> </table>				00	01	02	05	06	07	08	09	10	12	13	14	19	20	21	22	23	24	25	26	28	29	31	32	34	35	36	37	40	48	51	52	54	55	57	
00	01	02	05	06	07																																		
08	09	10	12	13	14																																		
19	20	21	22	23	24																																		
25	26	28	29	31	32																																		
34	35	36	37	40	48																																		
51	52	54	55	57																																			
DELEGADO CANJISTA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> FIRMA Y SELLO																																						

Se marcan los códigos de las Entidades de las cuales se recibieron sobres.

XD

✓



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 155  
ANEXO No. 6

Fecha: 27 NOV 2013

ASUNTO: 5: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).

DISEÑO UNIFICADO PARA EL SELLO DE CANJE DE DEVOLUCIÓN

CANJE 00		
Banco de la República		
BOGOTÁ - TESORERÍA		
CAJ. 10	21 AGO 2003	OF. 01
DEVUELTO Causa(s)	Firma y Sello	

NOTA: Se recomienda utilizar colores en el sello de canje que permita obtener una buena calidad de imagen.

RD

A



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 155  
ANEXO No. 7

Hoja 5 –A7 - 2

Fecha: 27 NOV 2013

**ASUNTO: 5: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).**

- c. Coordinar diariamente el intercambio de los documentos físicos en cada una de las sesiones de la compensación, en su sede y con las debidas medidas de seguridad exigidas, incluyendo en Internet las posiciones multilaterales y los datos de la información estadística, en los horarios establecidos. La inclusión de posiciones multilaterales y datos estadísticos, no aplica para las plazas delegadas que transmiten datos por CEDEC.
- d. A coordinar con su oficina principal, para que se tramite ante la Unidad de Protección y Continuidad de Informática del Banco de la República en Bogotá, los mecanismos de seguridad necesarios para registrar los valores liquidados, lo cual igualmente se compromete a realizar en forma correcta y oportuna (no aplica para las plazas delegadas que transmiten datos por CEDEC).
- e. Informar al Banco de la República de cualquier situación anormal que se presente relacionada con EL SERVICIO o con las Entidades Autorizadas participantes en él.
- f. Exigir la presentación de los delegados de las Entidades Autorizadas, de acuerdo a lo reglamentado.
- g. Guardar la consiguiente reserva respecto de la información, cifras y procesos que requiere EL SERVICIO.
- h. Que las Entidades Compensadores Delegadas saliente y entrante, se obligan a levantar actas de entrega y recibo respectivamente.
- i. Garantizar y responder por la veracidad de la información transmitida al Banco de la República.

En consecuencia, se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_ y se hace entrega del Reglamento del Servicio de Compensación Interbancaria y de la Circular Reglamentaria respectiva vigentes.

Por la Entidad Compensadora Delegada saliente

Por la nueva Entidad Compensadora Delegada

Por las Entidades Autorizadas participantes (Anotar el nombre de las demás entidades y firma su representante).

Banco  
Banco  
Banco

RD